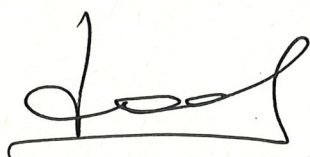


Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 28 de junio de 2022, sobre la autorización solicitada por la Diputada doña Jara Bernués Oliván.

El Pleno de las Cortes de Aragón, vista la propuesta elevada por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados el día 28 de junio de 2022 conforme a lo dispuesto en el artículo 42.3 del Reglamento de la Cámara, sobre la autorización solicitada por la Diputada doña Jara Bernués Oliván para ser socia de una entidad sin personalidad jurídica (ESPJ) de ámbito familiar en el sector de restauración, sin percepción de retribución periódica alguna, salvo la participación en los beneficios que pueda generar, ha acordado, en sesión celebrada en la misma fecha, lo siguiente:

«Conceder autorización a doña Jara Bernués Oliván para ser socia de una entidad sin personalidad jurídica (ESPJ) de ámbito familiar en el sector de restauración, sin percibir retribución periódica alguna, salvo la participación en los beneficios que dicha entidad pueda generar, y siempre que no incurra en las actividades expresamente prohibidas en el apartado 2 del artículo 5 ter de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, especialmente, la de contratar con el sector público estatal, autonómico o local; que no invoque ni haga uso de su condición de Diputada en el ejercicio de esta actividad, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de la Cámara, y que la referida actividad no suponga menoscabo alguno de su dedicación exclusiva a la labor parlamentaria».

Zaragoza, 28 de junio de 2022.



JAVIER SADA BELTRÁN

Presidente de las Cortes de Aragón



ITXASO CABRERA GIL

Secretaria Primera de las Cortes de Aragón